

R/ Mónica Taylor Hernández

17/01/25

11<sup>00</sup> pm.



**Carta Abierta a los y las trabajadoras**

**17 de enero 2025**

**MRG-002-2025**

Lic. Mónica Taylor Hernández  
Presidente Junta Directiva  
Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimada señora,

Al iniciar su gestión como Presidenta Ejecutiva y de la Junta Directiva, reciba mis más sinceros deseos de éxito en su labor, para el bienestar de esta octogenaria institución y de los habitantes de nuestro país. Su liderazgo será crucial para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten.

Agradezco la invitación recibida hoy y valoro profundamente la oportunidad de diálogo y comunicación, elementos esenciales para cada miembro de nuestro órgano colegiado, máximo jerarca de nuestra autónoma y benemérita Caja Costarricense de Seguro Social. Este intercambio es invaluable para fortalecer la cohesión y la efectividad de nuestras decisiones.

El Seguro Social es una de las instituciones más queridas, solidarias y necesarias para los costarricenses. Aunque tiene muchas oportunidades de mejora, funciona como un gran sistema proactivo e independiente gracias al compromiso y la diligencia de su personal. Las personas trabajadoras, que día a día se esfuerzan por brindar una atención humanitaria, de calidad y oportuna, también necesitan motivación, reconocimiento y condiciones laborales adecuadas para continuar mejorando sus servicios.

Los retos que enfrentamos son numerosos y, lamentablemente, no han avanzado debido a las imposiciones, el hostigamiento y la coerción, que solo generan animadversión e intolerancia. Sin embargo, estoy convencida de que las metas y expectativas pueden lograrse con relativa facilidad mediante la empatía, el respeto y la sensibilidad. Es fundamental apreciar la inteligencia, creatividad, ética y compromiso con

las políticas y principios de la seguridad social de la inmensa mayoría de nuestros funcionarios y las necesidades particulares de nuestra institución.

Es imperativo responder a los mandatos constitucionales y legales que nos obligan a tomar decisiones fundamentadas en criterios técnicos, jurídicos y financieros, con criterio, transparencia y responsabilidad. Solo así podremos responder adecuadamente a las demandas de las personas usuarias de los servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales.

En la independencia que garantiza la Ley Constitutiva de la CCSS a los y las directoras, me permito exponer algunos elementos relevantes que deben ser atendidos a la mayor brevedad.

### **1.- Gobernanza y funcionalidad de la Junta Directiva.**

Durante la presente administración, la alta rotación de presidentes ejecutivos y gerentes ha generado consecuencias adversas para la institución. En los últimos meses, las sesiones de la Junta Directiva han presentado el siguiente comportamiento:

a.- La última sesión ordinaria con quórum legal completo (9 directores) fue la sesión N° 9476, celebrada el viernes 6 de septiembre de 2024, de las 5:00 p.m. a las 5:15 p.m.

b.- La última sesión ordinaria, con la ausencia de la directora Camareno, fue la sesión N° 9480, celebrada el 19 de septiembre de 2024.

c.- La última sesión celebrada como funcionario de hecho tuvo lugar el jueves 19 de diciembre de 2024, en la sesión N° 9490, de las 3:00 p.m. a las 5:00 p.m.

En resumen, han transcurrido cuatro meses sin que se celebre una sesión ordinaria y más de un mes sin que se sesione ni siquiera como funcionario de hecho, a pesar de la existencia de temas fundamentales para la continuidad de los servicios.

**2.Listas de espera y brechas en recursos humanos, infraestructura y fideicomiso BCR-CCSS:** La atención a las listas de espera y las brechas en recursos humanos e infraestructura debe ser prioritaria, considerando el doloroso impacto que estas problemáticas tienen sobre más de 1,3 millones de usuarios. La solución a estas

cuestiones es factible, siempre y cuando la voluntad política no se incline hacia el desmantelamiento y la privatización de los servicios. El tema del fideicomiso no ha avanzado al ritmo esperado por falta de decisiones de la Junta Directiva.

**3.- Deuda del Gobierno con la CCSS:** Es imperativo que el Gobierno asuma un compromiso claro y decidido para pagar la deuda anual e histórica, además, de la deuda por la atención del primer nivel de atención, para abordar las inequidades y brechas en los servicios de salud. La responsabilidad de estas deficiencias recae sobre el Gobierno,

**4.- Construcción del Hospital Max Peralta de Cartago:** El actual HMP de Cartago, con más de 130 años de construido, se encuentra en condiciones críticas que exigen decisiones urgentes e inmediatas. Este nosocomio enfrenta problemas de hacinamiento, saturación en el área de emergencias, deficiencias significativas en diversas áreas médicas, opera con equipos obsoletos, enfrenta serias brechas en recursos humanos, incumple normas, leyes y regulaciones hospitalarias esenciales, lo que agrava aún más la situación. Es urgente construir la nueva infraestructura.

#### **5.-. Construcción de la Torre Esperanza del Hospital Nacional de Niños**

Diseño, construcción y equipamiento de la Torre de Esperanza, incluyendo interconexión con el edificio existente del Hospital Nacional de Niños, a construir en terrenos de la CCSS sobre Paseo Colón, con uso exclusivo +para el proyecto.

Se resumen los principales hitos jurídicos y administrativos:

13/10/2003: Sesión N° 7803: Carta de Intenciones para la construcción de la Torre de Cuidados Críticos.

15/11/2007: Sesión N° 8202: Aprobación de la Carta de Intenciones para la Torre de Cuidados Críticos.

11/05/2009: Decreto N° 35147-S: Declaración de Interés Público y Nacional.

10/12/2009: Ley N° 8793: Reforma a FODESAF para financiar el proyecto.

25/03/2010: Sesión N° 8433: Adopción Convenio para la construcción y equipamiento mediante un fideicomiso.

21/03/2013: Sesión N° 8630: Aprobación Contrato de Fideicomiso "Torre de Esperanza".

15/05/2013: Remisión del contrato a la Contraloría General de la República.

13/06/ 2013: Solicitud de información adicional por parte de la Contraloría.

09/04/2015; Sesión N° 8770: Autorización nueva versión del Contrato de Fideicomiso.

15/06/2015: Remisión de nueva versión a la Contraloría. Solicita información adicional.

2021-2024: Expropiaciones.

30/10/2023: Sesión N° 9379, Autoriza finalizar fideicomiso y ejecutarlo la CCSS.

11/05/2024; Sesión N° 9446: Iniciar la contratación del proyecto e iniciar el procedimiento de contratación pública sin contar con el contenido presupuestario, supeditado a la disponibilidad de recursos para adjudicar.

Costo estimado inicial: 80 millones de dólares (\$79.999.796,76).

Licitación: Publicada en SICOP, con apertura de ofertas prevista para este mes.

**Aspectos no conocidos por la Junta Directiva:**

Modificaciones, costos del proyecto, presupuesto aprobado y contenido disponible.

Transferencia del financiamiento: Confirmación de los montos girados por el Ministerio de Hacienda.

Consultorías: Detalles sobre consultorías contratadas, especialmente con el BCIE, y montos involucrados.

- Llama la atención que la empresa mexicana PRODEMEX haya renunciado a la construcción del Hospital de Cartago por inestabilidad política del país y haya ofertado la construcción de la Torre de Cuidados Críticos.

**6.- Refuerzo en la atención geriátrica:** Ante el envejecimiento poblacional, resulta imprescindible implementar un plan de acción que garantice una atención humanitaria e integral para este grupo etario. Este plan debe contemplar la adecuación de los servicios de salud, la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura, asegurando así una atención digna y de calidad para los ciudadanos de oro.

**7.- Plan de innovación ERP-SAF:** Es necesario abordar y resolver las inconsistencias señaladas por las instancias técnicas, los señalamientos de la empresa PwC que acompaña el proceso, la Auditoría Interna y los usuarios finales. Particularmente, se deben considerar todos los procesos legados que no serán incluidos en el nuevo sistema, garantizando una transición ordenada y eficiente, que no se convierta en un proyecto fallido, sino en una herramienta exitosa.

**8.- Expediente Digital Único en Salud (REDIMED):** La Junta Directiva ha acertadamente trasladado la responsabilidad del Expediente Digital Único en Salud (REDIMED) a la Gerencia Médica. Sin embargo, aún falta claridad en los avances necesarios para cumplir con la ley de digitalización y asegurar la certeza jurídica y administrativa de esta unidad. Es crucial establecer un cronograma detallado y transparente que permita monitorear el progreso y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y regularizar la situación con el ICE como proveedor público.

Desde mi sector abogamos porque los temas de interés no sean la privatización, la desatinada propuesta presentada para el comercio de medicamentos, entre otros, no sean temas únicos, que no son las actividades sustantivas de la Caja, que podamos avanzar en otros temas, como la atención oportuna de los pacientes y el fortalecimiento de las pensiones.

Esperamos que, bajo su liderazgo, podamos avanzar hacia una Caja Costarricense de Seguro Social más fuerte, eficiente y comprometida con el bienestar de todos los costarricenses.

Atentamente,

MARTA  
ELENA  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
MARTA ELENA  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.01.16  
23:41:14 -06'00'

Martha Elena Rodríguez González, Directora

Junta Directiva

Caja Costarricense de Seguro Social

CC/ Lic. Marta Acosta Zuñiga. CGR

Lic. Olger Sánchez Carrillo. Auditoría. CCSS

. Archivo.